

Los sucesivos anuncios, relacionados con esta convocatoria, se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» y tablón de anuncios de la corporación.

Orcera, 28 de octubre de 1994.—El Alcalde, Moisés Muñoz Pascual.

25486 RESOLUCION de 14 de noviembre de 1994, del Ayuntamiento de Tres Cantos (Madrid), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», número 260 de 2 de noviembre de 1994, se ha publicado:

Anexo C de bases generales: Bases específicas para la contratación, con carácter temporal, por el sistema de concurso-oposición de una plaza de Gestor de Tiempo Libre para la Casa de la Juventud de Tres Cantos (personal laboral).

Asimismo, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», número 270, de 14 de noviembre de 1994, se ha publicado:

Anexo D de bases generales: Bases específicas para cubrir en propiedad una plaza de Inspector de Consumo (personal funcionario).

Anexo E de bases generales: Bases específicas para cubrir en propiedad una plaza de Recaudador (personal funcionario).

Anexo F de bases generales: Bases específicas para cubrir en propiedad dos plazas de Agentes Recaudadores (personal funcionario).

Anexo G de bases generales: Bases específicas para cubrir en propiedad una plaza de Inspector Fiscal (personal funcionario).

Anexo H de bases generales: Bases específicas para cubrir con carácter fijo una plaza de Encargado de Servicios Informáticos (personal laboral), promoción interna.

Anexo I de bases generales: Bases específicas para cubrir en propiedad, por el sistema de concurso-oposición y por promoción interna una plaza correspondiente a la categoría de Sargento dentro de la Escala Ejecutiva del Cuerpo de Policía Local.

Anexo J de bases generales: Bases específicas para cubrir en propiedad y mediante el sistema de concurso-oposición una plaza de Técnico de Administración General, rama económica (personal funcionario).

El plazo para la presentación de instancias es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases íntegras de la convocatoria estarán a disposición de los interesados durante este período en el Registro General del Ayuntamiento, donde se presentarán las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria de nueve treinta a trece treinta horas, durante el plazo indicado o bien en la forma que determina la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Los sucesivos anuncios referentes a estas convocatorias se harán públicos en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios del Ayuntamiento conforme prevén las bases aprobadas.

Tres Cantos, 14 de noviembre de 1994.—El Alcalde, José Luis Rodríguez Eyré.

UNIVERSIDADES

25487 RESOLUCION de 5 de octubre de 1994, de la Universidad de La Laguna, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de esta Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 192/1985, de 13 de junio («Bo-

letín Oficial del Estado» de 16 de octubre), y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.2 e), de la misma norma, así como de los Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica de Gestión de la Universidad de La Laguna, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir tres plazas por los sistemas de promoción interna y sistema general de acceso libre.

1.1.1 El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a dos plazas.

1.1.2 El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a una plaza.

1.1.3 Las plazas que no se cubran de las reservadas al sistema general de promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

En este sentido, la fase de oposición del sistema de promoción interna finalizará antes que la correspondiente al sistema general de acceso libre. El Presidente del Tribunal coordinará ambos procesos con tal finalidad.

1.1.4 Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52.1 del Real Decreto 192/1985, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 16 de octubre), tendrán en todo caso preferencia para cubrir los puestos vacantes de la respectiva convocatoria que no procedan de este turno.

1.1.5 Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas.

1.2 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21); los Estatutos de la Universidad de La Laguna (Decreto 192/1985, de 13 de junio, «Boletín Oficial del Estado» de 16 de octubre); Real Decreto 28/1990, de 15 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y de Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración del Estado y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constará de las siguientes fases: Fase de concurso y fase de oposición, con las valoraciones que se especifican en el anexo I.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria y se encuadrará principalmente dirigido a la gestión universitaria.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos en las correspondientes fases.

1.6 El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará a partir de la segunda quincena de enero de 1995. Con cuarenta y ocho horas de antelación, como mínimo, de la fecha en que dé comienzo el primer ejercicio de la fase de oposición, el Rectorado de esta Universidad hará pública la lista de los aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos dieciocho años.

2.1.3 Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.

2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.